

CIRCULAR 51 DE 2015

(julio 31)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: CONSULADOS EN EL EXTERIOR  
DELEGACIONES EN EL EXTERIOR EMBAJADAS EN EL EXTERIOR  
DE: ARAMINTA DEL ROSARIO BELTRAN URREGO  
ASUNTO: Baja de software obsoleto o en desuso

Respetados Jefes:

Se ha efectuado una revisión contable por parte de la Dirección de Tecnología y la Coordinación de Almacén a los bienes relativos al software que actualmente registran los inventarios de las sedes diplomáticas y consulares, para efecto de llevar a cabo una depuración de algunos de estos elementos, se remite listado que contiene nombre y características de los productos de manera que con asistencia de personal especializado en el tema, determinen y pidan cuál de ellos es susceptible de baja definitiva por su estado de obsolescencia o no uso a la Dirección Administrativa, diligenciando el formato GA-FO-30.

Una vez se reciba la información, la Dirección de Tecnología procederá a emitir concepto para la destrucción de este material, previa recomendación del Comité de Bienes y del acto administrativo que aprobará dicho proceso.

Cordialmente,

ARAMINTA DEL ROSARIO BELTRAN URREGO  
Secretaria General encargada



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

